

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N° 41, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Alcon Laboratorios Chile Ltda.
- 8.- Se adjunta carta de exclusividad donde certifica que es titular de los medicamentos..

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 18 mydriacyl solución oftálmica estéril al 1%, 2 cyclogyl solución oftálmica al 1%, 16 anestalcon solución oftálmica 0,5%, 7 mydfrin solución oftálmica 2,5% para la Unidad Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta producto, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: mydriacyl solución oftálmica estéril al 1% R.S.I N° F-1180/18, cyclogyl solución oftálmica al 1% R.S.I N° F-2796/14, anestalcon solución oftálmica 0,5% R.S.I N° F-2798/14, mydfrin solución oftálmica 2,5% R.S.I N° F-3249.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., Rut: 86.537.600-6, por un monto de \$ 506.873 IVA incluido**, por la compra de medicamentos para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)